





RESOLUCION No. 116 (24 DE FEBRERO DE 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO A LA EMPRESA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP."

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA, en uso de sus facultades Legales y Constitucionales, y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal de Ciénaga Magdalena adeuda a la Empresa ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP, identificada con NIT No. 802007670-6, la suma de VEITISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$26.434.790), por concepto de cancelación de servicios de energía eléctrica de los distintos Entes Oficiales del Municipio de Ciénaga Magdalena, según relación y facturas adjuntas de fecha 06 Febrero de 2016.

Que según facturas adjuntas la empresa ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP, solicita el reconocimiento y pago del servicio prestado, por la suma de VEITISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$26.434.790),

Que el Jefe de Presupuesto expide CDP No.000286 y CRP N° 000325, a favor de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP, por un valor de VEITISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$26.434.790),

Que por todo lo expuesto anteriormente, esta Alcaldía Municipal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese el pago, de la suma por valor de VEITISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$26.434.790), a favor de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP, por las razones expuestas en los considerando anteriores. Con cargo al presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2016,

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución, será enviada a la Secretaria de Hacienda Municipal y Archivo para lo de su conocimiento y competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ciénaga Magdalena, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de Dos Mil dieciséis (2016).

EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ

Alcalde Municipal